

II

DOCUMENTACION PARLAMENTARIA

1. TEXTO DE LA AUTORIZACION DE LAS CORTES
PARA QUE EL GOBIERNO PUEDA OBLIGAR INTERNACIONALMENTE AL ESTADO
MEDIANTE LA ADHESION AL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE,
FIRMADO EN WASHINGTON EL 4 DE ABRIL DE 1949

Las Cámaras aprobaron el siguiente acuerdo:

«I. Autorizar al Gobierno, en los términos establecidos en el artículo 94.1 de la Constitución, para que pueda prestarse el consentimiento que obliga al Estado en relación con la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, depositando el correspondiente instrumento de adhesión.

II. En el proceso de negociación posterior a la adhesión, encaminado a articular a España dentro del esquema defensivo de la Alianza, el Gobierno no aceptará compromisos que impliquen el almacenamiento o instalación de armas nucleares de la Alianza en nuestro territorio.

En todo caso, cualquier decisión ulterior sobre esta materia requerirá la previa autorización de las Cortes Generales.

III. 1. Recomendar al Gobierno que en la negociación que tendrá lugar en el seno de la Alianza Atlántica preste especial consideración a los siguientes extremos:

A) Que ante las amenazas que padece el proceso de distensión internacional, manifiestas en las dificultades con que tropieza la Conferencia de Madrid de Cooperación y Seguridad, es ahora más necesario que nunca lograr una garantía de defensa para España.

B) Que para concretar las formas y modalidades de nuestra participación en el dispositivo militar de la Alianza se tome en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de todo el territorio nacional, tanto peninsular como extrapeninsular.

C) Que la recuperación de la soberanía española de Gibraltar es primordial, lo mismo que el fortalecimiento de la defensa y soberanía sobre toda España, tanto peninsular como extrapeninsular.

D) Que de forma paralela a la negociación en el seno de la Alianza Atlántica debe acelerarse la negociación política y económica con la CEE.

2. Solicitar del Gobierno que, tras la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, publique el documento al que todos puedan atenerse sin incurrir en públicas contradicciones para aclarar la posición en relación con la participación de España en el aparato militar de la Alianza, el grado de dicha participación y su relación con la pertenencia a la organización política de la Alianza Atlántica y cuantas otras cuestiones puedan clarificar el grado efectivo de las responsabilidades defensivas.

3. Constituir una comisión parlamentaria *ad-hoc* integrada por miembros de las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa de ambas Cámaras para el seguimiento de las citadas negociaciones.»

Diario de Sesiones del Congreso (núm. 193, de 29 de octubre de 1981) y del Senado (núm. 129, de 26 de noviembre de 1981).

2. SESION EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
CON ASISTENCIA DE DIPUTADOS, SENADORES Y PERSONALIDADES,
CELEBRADA EL MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 1981
CON MOTIVO DEL TERCER ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

Se abre la sesión a las doce y cuarenta minutos de la mañana.

El señor presidente: Señorías, el 6 de diciembre de 1978 el pueblo español, consciente de su protagonismo, refrendó con claridad y decisión la Constitución elaborada por las Cortes.

Recordar una efeméride es, como suscribiera uno de los maestros de nuestra generación, volver a pasar por el corazón lo que en el corazón estuvo. Recordar aquel 6 de diciembre es revivir y actualizar el espíritu de concordia que fue la base de nuestra Constitución y ha de ser su permanente garantía; es volver a vivir la identificación entre el pueblo y sus representantes en la magna empresa de definir y proclamar los valores fundamentales de la comunidad y establecer desde ellos la organización y el régimen de los poderes públicos.

Quienes participamos en las Cortes Constituyentes tuvimos plena conciencia de su dimensión histórica. Sabíamos, palpábamos, que la demanda con que el pueblo nos interpelaba desde diferentes posiciones ideológica era clara y directa, y tenía un denominador común: el pueblo español, del que éramos parte y representación, nos exigía resolver en diálogo pacífico nuestras diferencias para garantizarle una convivencia duradera en régimen de libertad, de justicia, de igualdad y de pluralismo político. Se trataba de elaborar una Constitución superadora de la accidentada historia política de los dos últimos siglos que significara el cierre de una vieja y enconada herida en los tejidos más vitales de nuestra nación. Era menester clausurar un ciclo, caracterizado por ruptura de índole diversa, y se hacía necesario abrir una nueva era, en la que el pueblo español y cada uno de los hombres y mujeres que lo integran, recuperada su libertad, pudiera asumir responsablemente su destino personal y el destino colectivo.

Y el talante con el que todos abordamos el trance constituyente fue rigurosamente fiel al mandato así entendido: lejos de la rigidez del dogma y de la pasión partidista, con voluntad de conjurar riesgos, con decisión de no repetir errores y marcando senderos seguros para el armónico convivir de todos los españoles y para que España sea nuestro solar común y nunca más objeto de litigio entre quienes, dogmáticos e intolerantes, no saben afirmar sus ideas sin arrasar las ajenas.

Es indudable que el mantenimiento del espíritu de enfrentamiento con el que nacieron otras Constituciones comportó su breve e inestable vigencia y marcó el signo pendular de nuestra historia. Y es indudable, por lo mismo, que la perduración del espíritu de entendimiento con el que ha nacido la actual Constitución española comportará su permanencia y su estabilidad: no hay vencedores ni vencidos, se ha dicho repetidamente, sino encuentro de todos en un terreno común, en el que cabe la acción de gobierno de las distintas opciones políticas y cuyos límites no habrán de ser excedidos por ninguna de ellas.

Podría parecer, a ojos extraños, que una movilización de la conciencia ciudadana dando vivas a la Constitución tiene perfiles de ingenuidad, puesto que una Constitución, en cuanto tabla de derechos y organización del sistema político, es prácticamente un dato aceptado como tal en nuestros tiempos y en cualquier país de nuestro desarrollo y cultura.

Pero hay experiencias en nuestra historia y hay circunstancias en nuestra realidad política que dan sentido profundo a esta conmemoración. Con demasiada frecuencia han resonado en el aire de España ecos desgarrados, propagadores a la par de júbilo de españoles triunfales y del lamento de españoles vencidos; hay demasiadas páginas en nuestra historia escritas con sangre de hermanos o con negras tintas de odio y de rencor para que los españoles todos no nos aseguremos, no nos esforcemos, en que la fecundidad del momento histórico se mantenga. Ese momento histórico en el que hemos gritado con dolor y con fe nuestra voluntad de vivir juntos en paz y en libertad. Y la Constitución es hoy la traducción articulada y coherente de ese grito de dolor y de fe.

La Constitución es expresión de unidad en cuanto decisión soberana del pueblo español, que afirma su identidad y asume su destino. La Constitución es símbolo de cohesión en cuanto manifestación de la voluntad de convivir. La Constitución es cauce de integridad en cuanto expresión de posibilidades y alternativas, abierta siempre a lo que se ha llamado el «principio de esperanza» para cualquier opción política que la acate.

Pero la Constitución es además norma jurídica, la norma principal de nuestro ordenamiento, y es, por lo mismo, mucho más que un marco de referencia lejano y programático: es la consagración normativa de un conjunto de valores que han de hacerse realidad en las leyes y en el comportamiento diario de las instituciones y de los ciudadanos. Como se ha hecho realidad ejemplar en la firmeza del rey de España, que, considerándose desde su proclamación «el primer español obligado a cumplir con su deber», ha demostrado con sus actos la profunda verdad de las palabras con que expresó su decidida voluntad de acatar y servir la Constitución en el acto mismo de sancionarla.

Son importantes las reglas formales de la democracia y todos hemos podido verificar la validez y eficacia de las que figuran en la Constitución, probadas ya en circunstancias diversas, no siempre fáciles y, en ocasiones, delicadas. Pero más importante es encarnar y hacer realidad hasta convertirlos en estilo de vida los hábitos de respeto, tolerancia y comprensión en que florecen la libertad y la responsabilidad, como anverso y reverso de una misma medalla.

Y no tengo inconveniente en destacar, porque a nosotros los parlamentarios corresponde una importante función de ejemplaridad, que en las Cortes Generales día a día se muestra la realidad de aquellos hábitos, realidad bien esperanzadora y que fácilmente contrasta con la de experiencias pasadas. Aquí concurren ordenadamente fuerzas políticas asaz distintas, que no buscan el enfrentamiento por el enfrentamiento, que mantienen un alto nivel de respeto recíproco y que se esfuerzan en hacer del Parlamento lo que en esencia tiene que ser: un lugar de diálogo y encuentro en el que la confrontación tiende siempre al acuerdo y nunca a preparar una guerra.

Una Constitución se asienta definitivamente en la comunidad política cuando sus valores se hacen creencias en la conciencia social generalizada. Puede que un período de tres años sea en exceso corto para su plena maduración y enraizamiento, pero es sin duda tiempo suficiente para percibir, ya que la liberación de energías ha generado la dinámica irreversible propia del régimen constitucional, para percibir que nuestro pueblo ha hecho suyos los valores constitucionales y para asegurar, en consecuencia, que está dispuesto a su firme y denodada defensa. Cualquier intento de mutilar los derechos fundamentales y las libertades públicas en España sería contra el sentido de la historia y contra la voluntad del pueblo; sería, por lo mismo, rigurosamente inútil. La ley es la armonía entre la libertad y el orden, entre el derecho de cada uno y los derechos de los demás. Y la suprema ley, expresión, por tanto, de la superior armonía, es la Constitución que a todos, poderes públicos y ciudadanos, obliga. En la comunión activa de los valores que proclama la Constitución está nuestra esperanza de convivencia; fuera de esos valores no hay sino barbarie y regresión, suicidio y esterilidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*) Porque estéril, a plazo más o menos corto, habría de ser cualquier pretensión de imponer el dogma, silenciar la discrepancia, trabar la libertad de expresión, cercenar el derecho de asociación política o desnaturalizar de nuevo las organizaciones sindicales. (*¡Muy bien! [Aplausos.]*)

El régimen constitucional ha restituido plenamente a los españoles su libertad responsable. La nuestra es una Constitución cualificada por la nota de autenticidad; es una Constitución verdadera que tiene por objeto, como dijera el clásico, no la gloria del Estado, sino la libertad de los ciudadanos. Libertad, ¿para qué? Libertad para vivir dignamente, libertad para convivir civilizadamente, libertad para que el hombre pueda ser y sea hombre; hombre de pie, capaz de proyectarse hacia las estrellas desde raíces profundamente afirmadas en la tierra.

Como dijera el profesor Hernández Gil, presidente entonces de estas Cortes: «La libertad es atributo de la persona, lo mismo que el don del pensamiento o de la palabra; integra y define nuestro propio ser; o la libertad comprende a todos o no hay libertad, por eso es aliada de la igualdad; si falta la igualdad, la libertad se degrada y se convierte en instrumento de dominación y hasta de servidumbre.» Es una formulación clara y precisa de una nota característica que hace de la nuestra una Constitución superadora, sin desconocerlas, de las libertades formales y que impulsa la efectividad de las libertades reales para todos los españoles sin discriminación.

Alienta así en la Constitución española el trasfondo del pacto social que le dio vida y que fue posible por la plena aceptación sin reservas mentales del principio de solidaridad.

Una Constitución no es una tarea concluida, sino una exigencia de realización diaria. Es importante disponer de una Constitución en la que, como he dicho, se simboliza la unión, cohesión e integración de un pueblo y se expresa su voluntad de conquistar el futuro. Pero disponer de una Constitución no supone eliminar los problemas ni arrasar las dificultades, aunque suponga, desde luego, un necesario punto de partida para asegurar la eficacia del esfuerzo superador.

La Constitución ha funcionado sensiblemente bien. Muchos problemas graves y algunos endémicos en la convivencia española han hallado cauces razonables para su solución. Tenemos un Gobierno constitucional, surgido de unas elecciones generales y controlado por unas Cortes que son representación legítima del pueblo español; tenemos un Poder Judicial independiente, que administra en nombre del rey la justicia que emana del pueblo; tenemos un Tribunal Constitucional, garante de la pureza jurídico-constitucional de las leyes y amparador de los derechos fundamentales y las libertades públicas; tenemos unas Fuerzas Armadas que garantizan la soberanía e independencia de España y defienden su integridad territorial

y su ordenamiento constitucional; tenemos en construcción una organización territorial fundada en el principio de autonomía, que ha de permitir rescatar y potenciar los ámbitos de convivencia en proximidad, fortaleciendo el sentido comunitario y participativo del hombre, y tenemos un sistema de monarquía parlamentaria en el que el rey, símbolo de la unidad y permanencia del Estado, arbitra, modera y, en definitiva, asegura el funcionamiento regular de las instituciones con la eficacia, prudencia y firmeza que el rey don Juan Carlos ha acreditado. (*Aplausos.*)

Nunca como hoy se han dado tantas y tan esperanzadoras posibilidades de romper lo que es, para algunos, maleficio y, para otros, fruto de limitaciones congénitas del suelo o del pueblo español. Hoy las fuerzas políticas y el propio pueblo español se afanan en un esfuerzo real y decidido de transformación y de modernización; diversas son las concepciones existentes, distintos son los medios y medidas propuestos y legítimas son, en la discrepancia, la preferencia y la opción de cada uno; pero es concorde el objetivo de consolidar el orden constitucional y alcanzar nuevas metas de progreso y de justicia.

Es evidente que ha habido carencias y faltas de sintonía, imputables más a la hondura crítica de los problemas e incluso a la constitutiva fragilidad de las personas que a deficiencias propias del régimen constitucional establecido. Pero ninguna razón hay para que en una situación que es en sí misma germinal proliferen negros augurios o se extiendan actitudes negativas, pesimistas o nostálgicas que, por serlo, son actitudes rigurosamente reaccionarias.

No faltan ciertamente personas incapaces de aprender las lecciones de la historia, de entender los signos de los tiempos o de percibir el pulso firme y sereno del pueblo español. Unos hay que quisieran domeñar la voluntad de todos con violencia y sin razón, abriendo curso al terror o a la revolución. Otros hay que quisieran secuestrar la voluntad del pueblo entero, arrogándose su representación y erigiéndose en voceros excluyentes de los más entrañables valores de España. Son, unas y otras, fuerzas oscuras que pretenden cuestionar y hasta borrar ese modo de convivencia que llamamos democracia, y que es conquista y realización de nuestra civilización.

Pero frente a esas personas y fuerzas forman muralla los valores constitucionales y las instituciones democráticas, que tienen la autoridad de la ley respaldada por la adhesión de un pueblo consciente de su protagonismo y de su razón.

Si el pueblo español pudo ser en otras ocasiones espectador indiferente del acontecer político, dócil seguidor de iniciativas sin futuro o fácil secundador de facciones, hoy es sereno garante de la libertad y firme guardián de la democracia. Cualquier agresión, cualquier acto de audiencia e irresponsabilidad resultaría estéril en sus objetivos políticos ante la firme voluntad de convivir en paz y en libertad, acreditada por todos los españoles. (*¡Muy bien! [Aplausos.]*)

El pueblo español, al que representamos, no puede tolerar que grupos o personas, por la fuerza de las armas, por la invocación de valores audazmente secuestrados o por el fanatismo suicida, suplanten su propia voluntad y se erijan con presunción en jueces y árbitros políticos. Es el pueblo español el que juzga a sus representantes y el único que arbitra renovando o retirando su representación.

La conmemoración de la Constitución es ocasión propicia que el calendario brindará cada año para que las Cortes Generales hagan visible ante España entera su significación institucional, para que reciban a las representaciones más cualificadas de las demás instituciones nacionales y para que renueven su compromiso de acatar la Constitución y servir con entrega y sin reservas al pueblo español.

Y es ésta buena ocasión, porque fue el Parlamento, comisionado por el pueblo, titular del poder constituyente, quien asumió la tarea de elaborar el texto constitucional; porque al Parlamento corresponde el desarrollo legislativo de la norma fundamental, y porque del Parlamento depende en gran medida que se mantenga

vivo el espíritu de concordia, felizmente entrañado en la conciencia del pueblo español.

El Parlamento significa el triunfo de la palabra; la palabra es el vehículo de la idea, que se origina en la razón y se dirige a la razón; la palabra es el instrumento político para la transacción, el compromiso y la convicción. El triunfo de la palabra, la eficacia del Parlamento, es la victoria de la razón y la derrota de la fuerza. El Parlamento no tiene que ser ni es un espectáculo diario, un foro para la demagogia, el torneo o los juegos florales; no es sólo el lugar donde se pronuncian solemnes discursos o se alumbran frases felices. Es, sobre todo, un lugar, una oficina, en donde se tramitan y despachan múltiples, importantes y, en ocasiones, áridos problemas de Estado. Un lugar en el que diputados y senadores no están para proyectar sobre la sociedad sus propios problemas, sino para captar los problemas sociales, para buscar su mejor y más eficaz solución, para ejemplarizar en sí mismos los valores constitucionales y para proponer al pueblo metas colectivas de ilusión y de esperanza.

Desde esta concepción del Parlamento y con ese espíritu que sella el compromiso de todos los parlamentarios españoles, las Cortes Generales se suman a la conmemoración del día de la Constitución, proclaman su fe en el mejor futuro para todos los españoles y expresan con emoción su respeto y su admiración al rey de España, don Juan Carlos.

No hace mucho tiempo, en la inmediata proximidad de una dura experiencia y con la emoción apenas contenida, rechacé, a fuer de español, que pudiera darse un viva a España como signo de hostilidad ante quienes creemos en la democracia y acatamos la Constitución. Hoy, en este salón que preside la bandera de España, y pensando en España como patria común de todos, soy yo el que grita: «¡Viva España!», con un grito sin acritud, un grito de concordia y de unión, un grito de esperanza y de ilusión por nuestra España. Y cuando digo nuestra, me erijo en portavoz de un nosotros que somos sin exclusión todos los españoles. Muchas gracias. (*La Cámara, puesta en pie, prorrumpe en fuertes y prolongados aplausos.*)

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (número 204, de 9 de diciembre de 1981).